



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veintinueve (29 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL – CAPITALCOOP Nit. 9014125140 contra JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO C.C. 7711613. Radicación 41001-41-89-004-2023-00523-00

Conforme la petición de terminación por transacción presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 312 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL – CAPITALCOOP contra JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO, por contrato de transacción presentada por las partes.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B